



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0187-2013

05 AGO, 2013

“Por el cual se ordena el Cierre temporal de unas Vías”

La GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 3, 6 y 101 de la Ley 769 de 2002 o Código Nacional de Tránsito, modificado por la Ley 1383 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación del Departamento se encuentra organizando “El Desfile conmemorativo de la Batalla de Boyacá” el 7 de agosto de los corrientes, en el horario comprendido de 7:00 am. a 2:00 pm.

Que según los Artículos 3 y 6, (parágrafo 3 de la Ley 769 de 2002 – modificado por la Ley 1383 de 2010, son autoridades de tránsito... los Gobernadores y los alcaldes; correspondiéndoles expedir las normas y las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas.

Que en relación con actividades colectivas en vías públicas, señalan los artículos 99 y ss. de la Ley 769 de 2002 –, lo siguiente:

(...)“El tránsito de actividades colectivas en vías públicas, será regulado por la autoridad local competente, teniendo en cuenta el señalamiento de velocidades y la utilización de vías para que no afecten la normal circulación de los vehículos. De igual manera, la autoridad regulará el tránsito durante la ocurrencia de otras actividades multitudinarias que impliquen la utilización de las vías destinadas a los vehículos (...).”

Que el día 7 de agosto se conmemora la Batalla de Boyacá en nuestro País y en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las autoridades políticas, civiles, eclesiásticas, comunidad estudiantil y la comunidad en general realizarán el tradicional desfile.

Que por lo anterior, se

DECRETA:

PRIMERO:- Ordenar el cierre de la Avenida Circunvalar, iniciando desde Iglesia Bautista de Sound Bay hasta la entrada del Colegio El Rancho, camino de la peatonal, hasta el Coliseo de San Luis , por las razones dadas en la parte motiva de éste acto administrativo

La vía se mantendrá cerrada de 7:00 a.m. a 2:00 Pm.

SEGUNDO: Corresponderá a la Secretaria de Movilidad de consuno con la Policía Nacional - a través de la subsección de Tránsito y Carretera, coordinar el tráfico vehicular y peatonal de las áreas cerradas temporalmente.

TERCERO. El presente acto administrativo tendrá vigencia a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 05 AGO, 2013


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora


DANIEL PECHTHALT GARCIA
Secretario de Movilidad

Elaboró: Koorpusr - Movilidad
Proyecto/Revisó: DPechthalt/Secretaria de Movilidad
revisó: Aconolli /Oficina asesora jurídica
Archivo: Crobinson